

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB636383

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TRJZ32-8** inscrito a nombre de **JESSICA MARIELA GAYOSO FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° **12.767.768-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : MAHINDRA
MODELO : PIK UP CRDE 4X2 2.2
MOTOR : XVR4D12528
CHASIS : MA1RB2XV2R2D12853
COLOR : GRIS OSCURO
AÑO : 2024
PATENTE : TRJZ32-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha veintiséis de Septiembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA GOMEZ L. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 363432 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 162618 y número 162619 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.